**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

**GS-2025/** 089479-DESAN **/REGI5**

Floridablanca, 28/04/25

Señor Intendente
JHON FAIVER PERDOMO MOSQUERA
**Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca**
Faive.perdomo@correo.policia.gov.co
Arauca, Arauca

ASUNTO: Notificación Coordinación y remisión copia contrato No. **068-5-200055-25 (SFI 055)**

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf" del Contrato interadministrativo de prestación de servicios médicos No. **068-5-200055-25 (SFI 055)** suscrito con la entidad **ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS Y HOSPITALARIOS DE NIVEL I Y ALGUNOS DE NIVEL II, ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA COMO: MEDICINA INTERNA, GINECOOBSTETRICIA, PEDIATRIA, PSIQUIATRIA, OPTOMETRIA Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN EN EL **MUNICIPIO DE CUBARA (BOYACÁ) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS**. DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACION Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD.". Para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato principal, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día 28/04/25 y fecha de término el **31/10/2025**.

Es competencia del coordinador reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Coordinación del contrato principal del proceso **PN RASES No 5 CD 010 2025** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

**CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

**CARÁCTER FINANCIERO**

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

**CARÁCTER TÉCNICO**

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.

- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

**CARÁCTER LEGAL**

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) el siguiente documento:

- ✓ Informe de supervisió– 2BS-FR-0024 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales).

Atentamente,

Teniente coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por:
PT Yurany Obregon J
Analista Grupo Contratos RASES N° 5
Fecha elaboración 22/04/2025

Revisado:
**CT. María del Pilar Gaczon Rueda**
Jefe de contratos Rases No 5

Revisado
MY. Leonardo Vega Cala
Jefe Administrativo RASES No 5

Revisado:
CPS-04 **Brigitt D'Jalmes Hernández**
Abogado RASES No 5

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan.rases@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**